ADENDA Nº 2.

CONTRATO Nº 22/2019 – REF.: LPN N° 03/2019.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Vektor S.R.L.** con **RUC Nº 80009950-8**, domiciliada en las calles Teniente López N° 144 c/ Avda. Mcal. López, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Francisco José Feliciangeli Matteucci**, con Cédula de Identidad N° 983.497, denominada en adelante **el PROVEEDOR**; convienen celebrar la presente Adenda Nº 2 en referencia al Contrato Nº 22/2019 del 22 de octubre de 2019, Adjudicado por Resolución Nº 883/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 "Acondicionamiento Térmico y Mobiliario del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.490**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto autorizar la prórroga del plazo de ejecución para la instalación total de los bienes adjudicados en el *Lote N° 1 "Acondicionadores de Aire"*, por motivos de fuerza mayor, hasta el 18 de julio de 2020.

Los demás puntos previstos en el Contrato Nº 22/2019, y no modificados por la presente Adenda, se mantienen vigentes.

La Secretaría Nacional de Cultura y la firma **Vektor S.R.L.** actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo del año dos mil veinte.

Francisco José Feliciangeli Matteucci
Representante Legal

vektor SRL
RUC 80009950-8

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA